

CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE UNIVERSITARIO

La nota media del expediente universitario se calculará del siguiente modo:

Procedentes de planes de estudio **no estructurados en créditos**:

- Suma de las asignaturas superadas multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación que corresponda. El resultado de la misma se dividirá por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente.
- En caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor.

Procedentes de planes de estudio **estructurados en créditos**:

- Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el **valor de la calificación** que corresponda y dividido por el número total de créditos de la enseñanza correspondiente.

Valor de la calificación:

Cuando en el expediente académico del alumno **TODAS** las asignaturas consten con su correspondiente **valor numérico**, para la obtención de la nota media se aplicará dicho valor.

En aquellos expedientes académicos en que todas o algunas de las asignaturas consten solamente de forma **cualitativa** (literal), se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado	1
Notable	2
Sobresaliente	3
Matrícula de Honor	4

- Las asignaturas **convalidadas** tendrán la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.
- Para las asignaturas **adaptadas** se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
- **No** se tendrán en cuenta las materias que aparezcan **superadas sin nota**, ni las asignaturas **voluntarias**.
- En las enseñanzas en las que se requiera la superación del proyecto fin de carrera, éste se contabilizará como una materia más.